

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MARÍA PÉREZ-HICKMAN MUÑOZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE,

CERTIFICA:

Que, la Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 3 de agosto de 2022, dictaminó el expediente que se dirá, en el que adoptó la resolución que copiada íntegra y literalmente figura a continuación:

"3.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL MACA (MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE), SITO EN PLAZA DE SANTA MARÍA, 3 DE ALICANTE". (EXPTE. 27/22).

Nº de Expediente	27/22					
Título Abreviado	Redacción del proyecto básico y de ejecución de ampliación del MACA					
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante					
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA					
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios			
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios			
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.					
Valor Estimado	329.818,00 €	Tipo Impositivo	IVA 21%			
Presupuesto de Licitación	329.818,00 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	69.261,78 €			
Total (impuestos incluidos)	399.079.78 € (IVA incluido)					
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses			

Se constata por la Mesa que la mercantil OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P., requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 20 de mayo de 2022, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas" y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 29 de julio de 2022, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Orden	LICITADOR	Α	В	TOTAL
1	SANCHO-MADRIDEJOS ARCHITECTURE OFFICE, S.L.P.	57	30	87
2	OFICINA DE ARQUITECTURAS ANOMALAS, S.L.P.	18	16	34

1 de 2

- (A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).
- (B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 20 y 29 de julio de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia."

Para que conste y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, extiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.